AUTOMOTORES
Constancia de Cobertura

SANCOR SEGUROS

Referencia N°: 000030032101 | Póliza N°: 000030031158 | Certificado N°: 1

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/04/2024	Hasta las 12 hs 24/07/2024

Asegurado: CAMPOSTRINI S R L

GRAL JOSE DE SAN MARTIN 2276
3240 VILLAGUAY (Entre Ríos)
Asociado: 684968 CUIT/CUIL: 30688742346
Organizador Nº: 101973 Productor Nº: 223961 Zona/Oficina: 301-
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 24 de Abril de 2024

CUIP: 0224103002000000000000000000300311580000000000099306887423460-10000072712100000727120500 54

Vehículo Asegurado: ACOPLADO CARGA ACOPLADO LAMBERT

Motor: | **Dominio: AD679YU** | **Uso: Transporte Carga General**
Chasis: 8E9A0084MKA314071 | **Tipo: Acoplado**
Tipo de Carga: Otros | **Modelo: 2020**

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio) **$ 175.000.000,00**

Max 1 - Detalle de Cobertura

- ✓ **Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas**
- ✓ **Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas**

Productor - Asesor: FIRPO JUAN LUIS RAMON (Matricula 72712) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones del Seguro Obligatorio, las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web www.sancorseguros.com. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar en cualquier momento un ejemplar en original de la misma, sea mediante tu Productor Asesor, dirigiéndote a la oficina más cercana de nuestra aseguradora o llamando al 0800 444 2850.

Seguro Obligatorio Automotor

Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

SANCOR SEGUROS

Ref.: 000030032101 | Póliza: 000030031158 | Cert.: 1
Vig.: Desde las 12 hs del día 24-04-2024 Hasta las 12 hs del día 24-07-2024
Asegurado: CAMPOSTRINI S R L
Vehíc. aseg.: ACOPLADO CARGA ACOPLADO LAMBERT 2020
Tipo Vehíc.: Acoplado Patente: AD679YU
Motor/Chasis: /8E9A0084MKA314071
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
301 101973 / 223961 3240

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO

Mediante Autogestión en **www.sancorseguros.com.ar** o descargándote nuestra app.
También podès llamar las 24 hs del dìa, los 365 días del año. al **0800 777 4643**.
O contactate con tu Productor Asesor de Seguros.
IMPORTANTE: En caso de accidente sacà fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehìculo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS

En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.

0800 777 4643 **+54 9 3493 520650** Desde el exterior **+54 342 4103221**

Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio sera la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2ª de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Resumen de condiciones de Coberturas y Beneficios adicionales

ASISTENCIA JURIDICA:
Esta cobertura brinda el servicio que pueda necesitar el asegurado en caso de recibir demandas por responsabilidadcivil a consecuencia de daños ocasionados por su vehículo asegurado. También incluye la Defensa Penal.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

Ante cualquier consulta podés comunicarte con tu Productor Asesor de Seguros o llamar al 0800 444 2850 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Con nuestras herramientas virtuales podés gestionar todo lo referido a tus seguros. Accede a Autogestión desde nuestro sitio web o descargate la aplicación mobile en tu tienda virtual y ganá tiempo y comodidad.